

PERGAMINO, Noviembre 15 de 1984.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó en la Decima Tercera Sesión Ordinaria -1º de -- prórroga- realizada el día 9 de Noviembre del cte. año, al considerar- el Expediente: C-50-84 COMISION PRO-COMPRA DEL EDIFICIO Ref: Eximición Impuesto Municipal por la compra de las 24 horas titulada "Pergamino por una Escuela".-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímase a la COMISION PRO-COMPRA EDIFICIO ESCUELA N° 16 ----- de este Distrito del pago de los Derechos de Espectáculos Públicos que pudiere corresponderle por la función realizada los días 10/11 del corriente mes titulada "Pergamino por una Escuela".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida .-

ORDENANZA N° 376/84.-

[Firma]
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
JOSE S. GAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE